

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

449 *MORO PARRES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRUPO INVERSOR SOLEDAD MORO, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las sociedades Moro Parres, S.L. y Grupo Inversor Soledad Moro, S.L. acordaron el 25 de enero de 2016 en Juntas Generales con carácter de Universales aprobar por unanimidad la fusión mediante la absorción de Grupo Inversor Soledad Moro, S.L. (Sociedad Absorbida) por Moro Parres, S.L. (Sociedad Absorbente), con la extinción sin liquidación de Grupo Inversor Soledad Moro, S.L. y traspaso en bloque a la Sociedad Absorbente de todo su pasivo y activo por sucesión universal, de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 22 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Con base en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes y, en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Granada, 26 de enero de 2016.- El Administrador Solidario de Moro Parres, S.L. y Grupo Inversor Soledad Moro, S.L., don Francisco Jiménez Moro.

ID: A160003958-1